

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial, en cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 734 de 2012, pone en conocimiento a los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. **SI-DAL-004-2013**, y a toda la comunidad en general, los aspectos principales del proceso que pretende adelantar la administración departamental:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y DE COMPUTO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD REGIONAL Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE PENSAMIENTO Y GOBERNANZA DEPARTAMENTAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M-CTE (\$212.077.960,00.)**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA - ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR LAS ENTIDADES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL en concordancia con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 numeral 2 literal a) y los artículos 3.2.1.1.1 y ss del decreto 734 de 2012.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTA DE DOCUMENTOS: El proyecto de pliego de condiciones podrá ser consultado en www.contratos.gov.co, y los estudios previos podrán ser consultados en la Dirección Administrativa de Logística de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el Palacio de la Proclamación, 2do Piso, de lunes a viernes en el horario de atención al público de 8 a.m. a 12m y de 2p.m. a 5 p.m.

CONVOCATORIA MIPYMES: Se invita a todas las MIPYMES de carácter distrital para que participen en el presente proceso de selección abreviada, cumpliendo los requisitos que exige la ley.

Para efectos de la participación ciudadana de que tratan los artículos 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2.003, se convoca a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS**, para que ejerzan control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de Selección Abreviada.